





Folio no. COP23-12775

NÚM. DE CONTROL INTERNO 441674			MODA PRESE REMO	NCIAL					
CONTROL				FECHA					
NÚM. DE OBRA	TOTAL		TOTAL			26/10/	2022	2	
2023.104.2.01.2	BEN		ASIST.	TIF	0	DURAG	CIÓN I	DE LA (CAP.
	14	4	19	Ū	R	00	Hr.	30	Min

Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Obra Pública

del mes de Ortubre del año 20 2	ipio de TLALNEPANTLA DE BAZ, Estado de México, s ∰ en el lugar que ocupa AV. VOLCANES ESQ. CALLE EXCUR	siendo las /4.00 horas del día
Entidad Administrativa, la (el) C. Axl Logan Sotelo Pa		
Ayuntamiento, la (el) C. Antonio de Jesus Pine	y por la Secretaria de la Contraloria de	
la (el) C	y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la	
Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario d	le obra llevarán a cabo y constituir el Comité Ciudada	no de Control yVigilancia que la
vigilará y que en lo sucesivo se le denominará COCICOVI. Lo ar	nterior con fundamento en los Artículos 15 de la Consti	tución Política del Estado Libre y
Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social d	del Estado de México, 233 del Código Financiero del Est	ado de México y Municipios, 113-
A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Le	ey Orgánica Municipal del Estado de México, así como	en el Acuerdo del Ejecutivo del
Estado por el que se establecen las Bases Generales para la In	nplementación del Programa de Contraloría y Evaluació	on Social del Estado de México y
Municipios, en los Lineamientos de Operación del Programa de C	contraloría y Evaluación Social, y demás ordenamientos	y disposiciones legales aplicables
a la presente.		
Acto seguido, el representante de la Entidad Administrativa u Ó REHABILITACIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UB COL. LAZARO CARDENAS 2A SECCION TLALNEPANTLA DE	SICADO EN AV. VOLCANES ESQ. CALLE EXCURSION	ISTAS TONATIUH. LOCALIDAD:
ejecutada por: H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BA	7 v que se realizará bajo la modalidad de ejecución po	INAS ZDA SECCION la cual sera
	dministración Comité Comunitario de Obra	
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al:	dministración Comité Comunitario de Obra	APORTACIONES:
Contrato X Encargo A	dministración Comité Comunitario de Obra	
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al: 1) PAD Programa de Acciones para el	Desarrollo Comité Comunitario de Obra	APORTACIONES:
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al: 1) PAD Programa de Acciones para el 2) FEFOM X Fondo Estatal de Fortalecimien	Desarrollo Comité Comunitario de Obra	APORTACIONES: \$0.00
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al: 1) PAD Programa de Acciones para el	Desarrollo Ito Municipal Estatal:	\$0.00 \$554,762.72
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al: 1) PAD Programa de Acciones para el 2) FEFOM X Fondo Estatal de Fortalecimien 3) FAM Fondo de Aportaciones Multiple	Desarrollo to Municipal Comité Comunitario de Obra Federal: Estatal:	\$0.00 \$554,762.72
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al: 1) PAD Programa de Acciones para el 2) FEFOM X Fondo Estatal de Fortalecimien 3) FAM Fondo de Aportaciones Multiple 4) FISMDF Fondo de Aportaciones para la	Desarrollo Ito Municipal Estatal: Municipal Infraestructura Social Comité Comunitario de Obra	\$0.00 \$554,762.72
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al: 1) PAD Programa de Acciones para el 2) FEFOM X Fondo Estatal de Fortalecimien 3) FAM Fondo de Aportaciones Multiple	Desarrollo Ito Municipal Estatal: Municipal Infraestructura Social Comité Comunitario de Obra	\$0.00 \$554,762.72 al: \$0.00
Contrato X Encargo A Los recursos que se aplicarán corresponden al: 1) PAD Programa de Acciones para el 2) FEFOM X Fondo Estatal de Fortalecimien 3) FAM Fondo de Aportaciones Multiple 4) FISMDF Fondo de Aportaciones para la	Desarrollo Into Municipal Estatal: Municipal Infraestructura Social The social of the comunitario de Obra Section 1	\$0.00 \$554,762.72 al: \$0.00 \$0.00

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI correspondiente el cual estará integrado por tres personas ciudadanas con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia barrio o sector en donde se opere la Obra Pública, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir. No deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de ningún partido político, ni asociación religiosa, así como tampoco tendrán ningún interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de intereses.

⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨⟩⟩⟨⟨	1
---	---

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 1

VERSIÓN VIGENTE: 08

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA: 02/05/2022







CLÁUSULAS

PRIMERA

El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA

Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligados a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA

Para el cumplimiento de su objetivo, el COCICOVI tendrá las siguientes funciones:

I. De promoción y gestión:

- a) Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o jurídica en los asuntos concernientes al Programa;
- b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
- c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
- d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
- e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la persona servidora pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

II. De vigilancia y seguimiento:

- a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
- b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
- c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones;
- e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;
- f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
- y Vigilar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta operación, durante un lapso de noventa días naturales posteriores al acto de entrega-recepción; bajo el procedimiento que determine la Secretaría;
- h) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
- i) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
- j) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
- k) Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;
- Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisar, en su caso la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
- m) Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
- Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

CUARTA

De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
- b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea o la Secretaría determine.
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento.
- Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.



CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 2

versión vigente: 08 FECHA: 02/05/2022

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.





CONTRALORÍA SECRETARÍA DE LA CONTRAL DRÍA

QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las personas Contraloras Sociales.

SEXTA

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta noventa días naturales posteriores a la entrega-recepción, o al cumplir un año de inactividad.

OCTAVA

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuaderno de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
- c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

DÉCIMA

Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría.
- b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- c) Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles.
- d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia.
- e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.



CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 3

VERSIÓN VIGENTE: 08

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA: 02/05/2022







AVISO DE PRIVACIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

REVISIÓN NÚMERO 05

FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2022

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos, así como a las y los Voluntarios, en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

La denominación del responsable.

Secretaria de la Contraloria

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
 - a) Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
 - Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

Nota: * Deberá utilizarse el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del COCICOVI.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 4

VERSIÓN VIGENTE:

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA: 02/05/2022

08





CONTRALORÍA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

			CONTRALOR	(A) SOCIAL "	Δ"		X 7 10 X 1 7	
	APELLIDO PATER	NO	APELLIDO	MATERNO			NOMBRE(S)	
	CALLE		NUM. EXT./INT.	TELE	FONO I	BARRIO	O, COLONIA O	FRACC.
	400344					BAJO PROTESTA DE DECIR VE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERN TENER NINGÚN INTERÉS E	RDAD, MANIFIESTO NO SER IO, NI DIRIGENTE DE ALGUN PERSONAL, FAMILIAR O DE N	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE A ORGANIZACIÓN POLÍTICA; NO
	LOCALIDAD	HORACKE WATER	MUN	IICIPIO		PRINCIPIOS Y VALOR	MI ACTIVIDAD CO	MO CONTRALOR (A) SOCIAL.
	C.P.	EDAD	CORREO		GENERO		FIRMA	
			CONTRALOR	(A) SOCIAL "	В"			
(802) C	APELLIDO PATER	NO I	ADELLIN	MATERNO			NOMBDEICH	
	CALLE		NUM. EXT./INT.	TELÉ	FONO	BARRIO BAJO PROTESTA DE AMBITO ALGUNO DE	O, COLONIA O	FRACC. SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE A ORGANIZACIÓN POLÍTICA: NO
7	LÓCALIDAD		MUN	IICIPIO		TENER NINGÚN II ACCIONES CORRESPO PRINCIPIOS Y VALO	ħ A	JEGOCIOS DENTRO DE LAS POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS JAMO CONTRALOR (A) SOCIAL
Water It.	C.P.	EDAD	CORREO		GENERO		FIRMA	
Belleville Control								and (Carl District Control of Carl District Co
	Control of the Control	Charles on Francisco	CONTRALOR	(A) SOCIAL "	C"			
	APELLIDO PATER	PNO I	APFILIDO	MATERNO	THE STATE OF		NOMBRE(S)	
110	CALLE		NUM. EXT./INT.	TELE	FONO	BARRI	O, COLONIA O	FRACC.
						ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERI TENER NINGÚN INTEF	NO, NI DIRIGENTE DE ALGUN	R SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE A ORGANIZACIÓN POLÍTICA; NO NEGOCIOS DENTRO DE LAS
	LOCALIDAD		MUN	IICIPIO		ACCIONES CORRESPONDI PRINCIPIOS Y VALORES	3 C	A POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS DMO CONTRALOR (A) SOCIAL
	C.P.	EDAD	CORREO		GENERO			
			VOLUNTARI	O (OPCIONAL	L)			
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO				NOMBRE(S)	
Signal Ac	CALLE		NUM. EXT./INT. TELÉFONO		FONO	BARRIO, COLONIA O FRACC.		
	LOCALIDAD		MUNICIPIO			BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDORI(A) PÚBLICA DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR SOCIAL.		INA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; OS PRINCIPIOS Y VALORES
E/45 =	C.P.	EDAD	CORREO	DAME OF CALL	M F GÉNERO	FIRMA		
							22 1122 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	
	SUPERVISIÓN ALEA	TORIA	NOMBRE:			FIRMA:		

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI, siendo las /// del día de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

((:)(:)(:)(>\<>\<>\<>\<>\<>\<	>\<>><<>>\<	
CLAVE DEL FORMATO:	5	VERSIÓN VIGENTE:	08

SC/DGCES/P02/C07 Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

versión vigente: 08 FECHA: 02/05/2022



SC/DGCES/P02/C07





POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE:	Entidad Administrativa Ayuntamiento	NOMBRE:
Axi Legar Souce PADRE	NOMBRE: HALANIO de Jani Knede	
CARGO: Resda te	Lanco Administratuo	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

	COMITÉ CIUDA	DANO DE CONTI	ROL Y VIGILANCI	A	
-	NOMBBE			PIRALA	
1.					
2.					
3. 4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10. 11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16. 17.					
18.					
19.					
20.					
	5	9979-1450			70.07
NO RECIBEN AS		Cuaderno de Trabajo	Copia de documenta	ación soporte	51
		Reporte Ciudadano	Copia del Acta Cons	stitutiva	16
Firma por	e del COCICOVI				
ORIGINAL. Sec	COPIA 1. COCICOVI	COPIA 2. Entidad	1 Administrativa COI	PIA 3. Órgano Interno de 0	Control
£<:>}{<:}}{<:}}{	*********		} {<>}{<>}{<>}{<		
CLAVE DEL EORMATO:]	6	VERSIÓ	N VIGENTE:	0.0

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

02/05/2022

FECHA: